

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CINCO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves veintiséis de julio de dos mil dieciocho, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Juan Carlos Reyes Rosa,** y miembro suplente: Manuel Vicente Cañenguez Barillas; actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituyendo a Andrejulo Gregori Moreira y **Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez** sustituyendo a Juana Ramírez Murcia; ausentes sin permiso los consejales siguientes: Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Andrejulo Gregori Moreira, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia, Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Luis Alberto Rivas Ortega; ausentes con permiso los consejales siguientes: Salomón Benedicto Acevedo Canales y Juana Ramírez Murcia. Haciendo un total de seis miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUATRO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Publicación en el periódico sobre Rendición de Cuentas INSAFOCOOP. b) Comunicación licenciado José Ariza Reyes, Director-Gerente, Escuela de Economía Social. c) Nombrar Equipo Institucional para elaborar Normas Contables y Prudenciales, para la Regulación y Supervisión de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito. d) Notificar al Equipo Técnico sobre decisión tomada. e) Reunión con Sindicato SITRAINSAFOCOOP. f) Informe 1° Semestre de FIDECOSAL, del 01 de enero al 30 de Junio 2018. g) Informe de Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a Junio 2018. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** a) Informe de Gestión Financiera-Presupuestaría, segundo trimestre 2018. b) Permisos de Personal. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica: b.1) Ref. RRHH. 084/2018- Karen Alexia Pérez de Ramos; Permisos sin goce de sueldo. b.2) Ref. RRHH. 084/ 2018- Carolina Castellón de Orantes. b.3) Ref. RRHH. 084/ 2018- Hortensia Emérita Álvarez. c) Autorización del Suplemento Especial Cooperativo. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** Se comprobó que están presentes seis miembros propietarios y los suplentes indicados anteriormente, cumpliendo con el requisito por Ley para tomar acuerdos válidos, dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se procedió a dar lectura a la agenda propuesta la cual fue modificada en el **V.** Se agregó el literal d) Reclasificación Plaza Vacante; posteriormente fue aprobada por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUATRO.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos cuatro, de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, la cual fue modificada y posteriormente aprobada. **PUNTO IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Publicación en el periódico

sobre Rendición de Cuentas INSAFOCOOP. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó copia de publicación que emitió el periódico “La Presa Gráfica”, en un espacio de Economía, en fecha sábado 21 de julio del presente año, sobre evento de Rendición de Cuentas que se desarrolló en la Zona Central, que se realizó el 20 de julio del 2018 incorporándose las cooperativas de la Zona Paracentral. En este suplemento se enfocan los siguientes temas: 1) Que el INSAFOCOOP da \$1.6 millones en créditos a cooperativas, colocación que ha sido en el último año, a través del Fideicomiso de Desarrollo Cooperativo (FIDECOSAL), distribuidas en seis intermediarias financieras, beneficiando a 697 personas y asociaciones cooperativas; de la misma manera en el informe presentado se comunica que el patrimonio del FIDECOSAL alcanzó \$3.3 millones. 2) Que el sector cooperativo representa 18% de la población económicamente activa (PEA), alcanzando más de \$1,780 millones en activos, con un patrimonio de \$345 millones, generando con ello 15,000 empleos directos. 3) Regulación: Se analizan dos anteproyectos para reformar la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito en la Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa. En una de las propuesta se sugiere que las cooperativas de ahorro y crédito sean supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y en la otra las cooperativas se dirigieron a la Asamblea Legislativa y entregaron una propuesta de Ley para que sea el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) el que regule y el costo de supervisión sea de 0.025% de sus patrimonios anuales. Sobre las diferentes propuestas de supervisión de regulación de las cooperativas de El Salvador, sin su marco regulatorio acorde a su naturaleza y el reconocimiento delimitado del segmento al que están dirigidos sus servicios, también se reconoce la necesidad urgente de supervisión financiera hacia ellas por el Instituto que es el Rector de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito. 4) Se menciona que el patrimonio de las Asociaciones Cooperativas a mayo 2018, según INSAFOCOOP es de \$311 millones, que \$29 millones constituyen la Reserva Legal, y los beneficiarios con créditos colocados a través del FIDECOSAL en el último año, según INSAFOCOOP son 697 personas. Los miembros del Consejo de Administración dan por recibido la copia de la publicación emitida por la “Prensa Gráfica” de fecha 21 de julio del presente año. **b) Comunicación licenciado José Ariza Reyes, Director-Gerente, Escuela de Economía Social.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, rindió informe sobre nota enviada en fecha 16 de julio del 2018, por el Director- Gerente, Escuela de Economía Social, José Ariza Reyes, donde se extiende un agradecimiento a la Presidencia Ejecutiva del INSAFOCOOP por la participación en el II Foro Iberoamericano, que se realizó en Andalucía en España. Al mismo tiempo el Director se pone a la disposición sobre cualquier iniciativa que proponga la Institución en lo relativo al fortalecimiento e integración del Sector Cooperativo Salvadoreño y de igual forma pide apoyo para difundir actividades y programas que la Escuela lleva a cabo tanto en España, como en El Salvador. Al mismo tiempo informa sobre un próximo diplomado Internacional que se iniciará el 24 de septiembre del presente año; los miembros del Consejo de Administración dan por

recibido el informe proporcionado. **c) Nombrar Equipo Institucional para elaborar Normas Contables y Prudenciales, para la Regulación y Supervisión de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, propuso a los miembros del Consejo de Administración nombrar un Equipo Institucional para elaborar Normas Contables y Prudenciales, para la Regulación y Supervisión de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, proponiendo para tal efecto a las siguientes personas: licenciada Xiomara Leticia García Minero-Jefe del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes-Jefe de la Oficina Regional de Santa Ana y licenciado Jaime Iván García Flores - Auditor de Cooperativas, del Departamento de Vigilancia y Fiscalización. Después de escuchar la propuesta el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar un Equipo Institucional para la elaboración de las Normas Contables y Prudenciales, para la Regulación y Supervisión de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito del INSAFOCOOP, para tal efecto se nombran a las siguientes personas: licenciada Xiomara Leticia García Minero-Jefe del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes-Jefe de la Oficina Regional de Occidente y licenciado Jaime Iván García Flores - Auditor de Cooperativas, del Departamento de Vigilancia y Fiscalización; esta Comisión deberá presentar un informe a este Consejo trimestralmente sobre los avances de la normativa solicitada. **d) Notificar al Equipo Técnico sobre decisión tomada.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, notificó al equipo Técnico del Departamento de Registro Cooperativo, Departamento Jurídico y Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera sobre decisión tomada en el caso de Fedecaces, manifestando que los insumos que fueron presentados por el equipo institucional al Consejo facilitaron el análisis para la toma de decisión y se les felicita por el trabajo técnico aportado a la institución referente a este tema, pero que la decisión tomada por el Consejo de Administración en este caso enmarca un contexto de variables políticas y sociales, concretizando que con la decisión tomada se garantiza la armonía en los avances de los actores económicos y además facilita el seguimiento a la agenda institucional con Fedecaces. **e) Reunión con Sindicato SITRAINSAFOCOOP.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, a solicitud de SITRAINSAFOCOOP, Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Institución, cedió un espacio solicitado por éstos, para armonizar el tema sobre la toma de decisión en el caso de Fedecaces. En tal sentido, los miembros del Consejo de Administración manifestaron que la decisión tomada es responsabilidad de este Consejo, en aras de legitimar la voluntad que tiene el Consejo con la cooperativas, ayudarlas a que éstas cuando no están cumpliendo, se regulen y normalicen sus situaciones legales y además garantizar la armonía en los avances de los actores económicos, y la agenda institucional con Fedecaces. Después de escuchar el punto de vista de los señores consejales el Sindicato aceptó y compartió el criterio tomado en este caso, con el fin de darle seguimiento a la agenda que la Institución tiene con los diferentes actores ya sean políticos, sociales o económicos. **f) Informe 1° Semestre de FIDECOSAL, del 1 de Enero al 30 de Junio 2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, rindió informe sobre el 1° Semestre de FIDECOSAL, manifestando lo siguiente: 1) Que se efectuaron 7 reuniones ordinarias y 2 reuniones extraordinarias. 2) Se efectuaron 2 eventos de informes de Labores del año 2017, uno en la Zona Occidental que se realizó el 27 de abril de 2018, con una asistencia de 31 asociados, para 7 cooperativas de Ahorro

y Crédito; el segundo en la Zona Oriental, que se realizó el 25 de mayo de 2018, con una asistencia de 35 asociados, para 11 cooperativas de Ahorro y Crédito. 3) Que los desembolsos efectuados a IFIS del 2014 al 2017, durante el año 2015 fue de \$200,000.00, año 2016 de \$490,000.00, año 2017 por \$800,000.00 y año 2018 de \$570,000.00. 4) Los créditos e inversiones del FIDECOSAL fueron por un total de \$3,342,103.74, los cuales están distribuidos en las siguientes cooperativas de la siguiente manera: SIHUATEHUACAN, de R.L. el 4.42% por \$147,768.38, ACAPRODUSCA, de R.L. el 12.47% por \$416,897.52, ACAF de R.L. el 1.94% por \$64,671.54, ACUDE, de R.L. el 11.45% por \$382,638.16, COMPAÑERO DIMAS RODRIGUEZ, de R.L. el 10.93% por \$365,325.09, ACACSEMERSA, de R.L. el 12.49% por \$417,398.33 e INVERSIONES B.A. el 46.30% por \$1,547,404.72. 5) Las visitas realizadas a las cooperativas durante el año 2018, han sido las siguientes: a) Cooperativas IFI'S: ACAPRODUSCA de R.L., DIMAS RODRIGUEZ de R.L., LA FUENTE de R.L., ACUDE de R.L., ACACSEMERSA de R.L. y SIHUACOOP de R.L. b) Visitas Promocionales: ACONCONCHAGUA, de R.L., ACACCIBA, de R.L., ACORG, de R.L., COOPAS, de R.L. c) Cooperativas de Producción: COOPERATIVA DE PRODUCTORES de CACAO de R.L. 6) Proceso de desembolsos a IFIS en el año 2018, fue el siguiente: ACUDE de R.L el monto solicitado como el desembolsado fue de \$ 230,000.00; SIHUACOOP de R.L el monto solicitado como el desembolsado fue de \$ 340,000.00; COOPAS, de R.L., el monto solicitado ha sido de \$400,000.00, estando en fase de aprobación; ACACCIBA, de R.L. el monto solicitado ha sido de \$450,000.00, estando en fase de Estudio Financiero; ACOCONCHAGUA de R.L., el monto solicitado ha sido de \$200,000.00, estando en fase de Estudio Financiero; se ha efectuado un monto solicitado de \$1,620,000.00 y un monto total desembolsado de \$570.000.00. 7) La situación financiera del Fideicomiso a junio de 2018, está de la siguiente manera: Activo por \$3,351,453.22, Pasivo por \$13,219.56 y Patrimonio por \$3,338,233.66. 8) El rendimiento del fideicomiso de Enero- Junio 2018, fue el siguiente: Enero de \$5,877.33, Febrero de \$5,088.72, Marzo de \$ 5,033.06, Abril de \$4,552.50, Mayo de \$3,594.28 y Junio de \$5,616.20, con un rendimiento acumulado de \$29,762.09. 9) Comparativa de rendimientos Enero a Junio 2017-2018, con un acumulado de rendimientos para el año 2017 de \$33,928.61 y para el año 2018 de \$29,762.09; los miembros del Consejo de Administración después de escuchar el informe presentado, lo dan por recibido. **g) Informe de Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a Junio 2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando con REF.: DG-23/2018, marginado por el Señor Ismael Neftalí Rivas Rivas, Jefe del Departamento de Gestión al Desarrollo, donde rindió informe sobre datos estadísticos relacionados a las asociaciones cooperativas activas al treinta de junio del presente año, reportándose a esta fecha un mil doscientas nueve Asociaciones Cooperativas activas, incluyendo cinco Asociaciones Cooperativas inscritas, las cuales se encuentran clasificadas según sexo, tipo, zona y departamento, lo que demuestra un crecimiento de sector cooperativo a nivel nacional, de la siguiente manera: **Zona Occidental:** 86,793 asociados que representan el 14.98%; **Zona Central:** 279,975 asociados que representan el 48.31%; **Zona Paracentral:** 120,294 asociados que representan el 20.76% y **Zona Oriental:** 92,508 asociados que representan el 15.96%; haciendo un total de asociados a nivel nacional de 579,570 que corresponde a hombres: 272,781 y mujeres: 306,789; proporcionándose copia a los miembros del Consejo de Administración de dicha información; asimismo se proporcionó el listado de las cooperativas inscritas en el mes de junio del presente año, con la información general de dichas entidades; los miembros del Consejo de Administración dan por recibido el informe

proporcionado. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: a) Informe de Gestión Financiera - Presupuestaría, segundo trimestre 2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó documento del Proceso de la Gestión Financiera, del segundo trimestre del presente año, marginado por la señora María Victoria Hernández de Torres, Jefe de Unidad Financiera Institucional (UFI), donde rindió informe sobre datos financieros de la institución. En este documento se presentan los siguientes puntos a tratar: 1) Indicadores del grado de cumplimiento financiero-presupuestario en Remuneraciones, se ejecutó un monto de \$220,982.29 y lo programado fue de \$233,143.00, que representa el 94.78% de ejecución del monto programado; el grado de cumplimiento financiero-presupuestario en Bienes y Servicios, se ejecutó un monto de \$119,649.91 y lo programado era de \$85,065.00, que representa el 140.66% de ejecución del monto programado; en ambos casos para los meses de abril, mayo y junio del presente año. 2) El grado de cumplimiento en el período financiero del Segundo Trimestre del presente año, en lo que corresponde la suma de las Remuneraciones y de los Bienes y Servicios ha sido el monto Ejecutado por \$340,632.20 y lo programado fue de \$318,208.00 representando el 107.05 % de ejecución del monto programado; los miembros del Consejo de Administración después de discutir este punto solicitan a la Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), que presente en el mes de julio 2018 los datos financieros del segundo trimestre del presente año en forma impresa emitidos en la aplicación del SAFI; en base a lo antes expuesto por unanimidad **ACUERDA:** Dan por recibido este informe, con los siguientes datos: 1) Indicadores del grado de cumplimiento financiero-presupuestario en Remuneraciones, se ejecutó un monto de \$220,982.29 y lo programado fue de \$233,143.00, que representa el 94.78% de ejecución del monto programado; el grado de cumplimiento financiero-presupuestario en Bienes y Servicios, se ejecutó un monto de \$119,649.91 y lo programado era de \$85,065.00, que representa el 140.66% de ejecución del monto programado; en ambos casos para los meses de abril, mayo y junio del presente año. 2) El grado de cumplimiento en el período financiero del Segundo Trimestre del presente año, en lo que corresponde la suma de las Remuneraciones y de los Bienes y Servicios ha sido el monto Ejecutado por \$340,632.20 y lo programado fue de \$318,208.00 representando el 107.05 % de ejecución del monto programado; pero además solicitan que la Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), presente en el mes de julio 2018 los datos financieros del segundo trimestre del presente año en forma impresa emitidos con la aplicación del SAFI. **b) Permiso de Personal. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica: b.1) Ref. RRHH 084/2018 - Karen Alexia Pérez de Ramos.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando RH 084/2018, enviado por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de permiso con goce de sueldo por incapacidad médica de la licenciada **KAREN ALEXIA PEREZ DE RAMOS**, con cargo nominal Auditor de Cooperativas, en Oficina Regional Paracentral, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 42-5, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por veintiocho días, comprendidos del veintiséis de junio al veintitrés de julio del presente año, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el permiso con goce

de sueldo, solicitado por la licenciada **KAREN ALEXIA PEREZ DE RAMOS**, con cargo nominal Auditor de Cooperativas, en Oficina Regional Paracentral, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 42-5, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09), concediéndole permiso con goce de sueldo por veintiocho días, comprendidos del veintiséis de junio al veintitrés de julio del presente año, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; el permiso antes descrito acredita derecho de conformidad al artículo cinco, 1) Por enfermedad, y artículo seis, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo de Trabajo. **Permisos sin goce de sueldo. b.2) Ref. RRHH 084/2018 - Carolina Castellón de Orantes.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando RH 084/2018, enviado por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de permiso sin goce de sueldo de la señora **CAROLINA CASTELLON DE ORANTES**, con cargo nominal Jefe de Área, en Oficina Central, con funciones de Jefe del Departamento de Educación Cooperativa en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida número 06-01, devengando un salario mensual de ochocientos treinta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$838.00), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por diez días, comprendidos del diecisiete de julio al veintiséis de julio del presente año, por motivos de salud; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder el permiso sin goce de sueldo, por diez días, comprendidos del diecisiete de julio al veintiséis de julio del presente año, por motivos de salud, solicitado por la señora **CAROLINA CASTELLON DE ORANTES**, con cargo nominal Jefe de Área, en Oficina Central, con funciones de Jefe del Departamento de Educación Cooperativa en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida número 06-01, devengando un salario mensual de ochocientos treinta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$838.00), el permiso antes descrito acredita derecho de conformidad al artículo doce, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo 92, inciso primero, de las Disposiciones Generales del Presupuesto. **b.3) Ref. RRHH. 084/2018- Hortensia Emérita Álvarez.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando RH 084/2018, enviado por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos el cual contiene la solicitud de permiso sin goce de sueldo de la señora **HORTENSIA EMERITA ALVAREZ**, con cargo nominal Oficial de 2ª Clase, con funciones de Colaboradora del Departamento de Registro Cooperativo, en Oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida número 22-01, devengando un salario mensual de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$429.08), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por cuatro días, comprendidos del siete al diez de agosto del presente año, por motivos de viaje; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder el permiso sin goce de sueldo, por cuatro días, comprendidos del siete al diez de agosto del presente año, por motivos de viaje, solicitado por la señora **HORTENSIA EMERITA ALVAREZ**, con cargo nominal Oficial de 2ª Clase, con

funciones de Colaboradora del Departamento de Registro Cooperativo, en Oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida número 22-01, devengando un salario mensual de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$429.08); el permiso antes descrito acredita derecho de conformidad al artículo doce, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo 92, inciso primero, de las Disposiciones Generales del Presupuesto y además al Contrato Colectivo de Trabajo Cláusula N° 13 PERMISOS Y LICENCIAS, 5) g) Podrá Concederse a las Trabajadoras y Trabajadores licencias sin goce de sueldo, dentro de un mismo año calendario, hasta por el término de sesenta días, salvo las excepciones legales, siempre que con ello no perjudique el respectivo servicio y dicha licencia sea debidamente justificada, como pueden ser permisos para optar a otro trabajo, la salida del país para cubrir necesidades familiares, la defensa de procesos y prácticas de estudio universitarios y técnico no universitario. Las licencias concedidas sin goce de sueldo son acumuladas para completar el período de sesenta días. Podrá prorrogarse una licencia hasta completar noventa días. **c) Autorización del Suplemento Especial Cooperativo.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó autorización a los miembros del Consejo de Administración para que aparezca dentro de un suplemento en un espacio solicitado por las cooperativas dedicado al “Mes Internacional del Cooperativismo”, un mensaje especial del INSAFOCOOP, en el periódico “La Prensa Gráfica”, donde se enfocarán los siguientes temas: 1) Qué es INSAFOCOOP y presentación de los Miembros del Consejo de Administración. 2) Un mensaje del Presidente Ejecutivo. 3) Logros Institucionales 2014-2018. 4) Datos estadísticos las Asociaciones Cooperativas a mayo 2018. 5) Crecimiento financiero de las Asociaciones Cooperativas. 6) Programas Interinstitucionales. 7) Gestión Administración y Ejecución Presupuestaria. 8) Proyecciones junio 2018 a mayo 2019; el suplemento se publicará el día viernes 27 de julio del presente año; después de escuchar la solicitud los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, a entregar el contenido de un mensaje de INSAFOCOOP al periódico “La Prensa Gráfica”, para que aparezca en un espacio dentro del suplemento dedicado al “Mes Internacional del Cooperativismo”, el día 27 de julio del año 2018, con un enfoque en los siguientes temas: 1) Qué es INSAFOCOOP y presentación de los Miembros del Consejo de Administración. 2) Un mensaje del Presidente Ejecutivo. 3) Logros Institucionales 2014-2018. 4) Datos estadísticos las Asociaciones Cooperativas a mayo 2018. 5) Crecimiento financiero de las Asociaciones Cooperativas. 6) Programas Interinstitucionales. 7) Gestión Administración y Ejecución Presupuestaria. 8) Proyecciones junio 2018 a mayo 2019. **d) Reclasificación Plaza Vacante.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando RH 088/2018, enviado por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, que contiene la solicitud para Reclasificación de Plaza según refrenda del año 2018, con el objetivo de darle cumplimiento a la estructura organizativa de la institución, y al mismo tiempo ir ordenando las plazas con los cargos que corresponden al personal que realiza una función determinada; requiriendo la reclasificación para ser presentada a las instancias correspondientes; esta solicitud corresponde a la plaza de la ingeniero **STEPHANIE CLARIBEL PEREZ CARRILLO**, con cargo nominal Técnico

III, en Oficina Central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida número 30-03, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09), para que se reclasifique al cargo nominal Técnico Informático, en Oficina Central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 44-02, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09); quedando vacante después que el Departamento de Recursos Humanos efectúe las gestiones necesarias en las instancias correspondientes, el cargo nominal Técnico III, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida número 30-03, con un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09); los miembros del Consejo de Administración después de la solicitud efectuada por unanimidad **ACUERDA:** Autorizan a que se reclasifique de acuerdo a la refrenda del año 2018, la plaza de la ingeniero **STEPHANIE CLARIBEL PEREZ CARRILLO**, con cargo nominal Técnico III, en Oficina Central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida número 30-03, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09), por el cargo nominal Técnico Informático, en Oficina Central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 44-02, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09); con el propósito de ir ordenando las plazas con los cargos que corresponden al personal que realiza una función determinada; al mismo tiempo se solicita que el Departamento de Recursos Humanos efectúe las gestiones necesarias en forma inmediata ante las instancias correspondientes para que quede vacante después de la reclasificación, la plaza con el cargo nominal Técnico III, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida número 30-03, con un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09). Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las doce horas con treinta minutos del mismo día.